



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 21 FEB 2014

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualemu-Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitidas por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Inscripción a nombre del Fisco con Certificados.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 0350 /

1.- PÁGUESE; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K, la boleta de Honorarios N° 83902 de fecha 12.02.14 por un valor de \$ 60.000. -

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) a la siguiente imputación presupuestaria:
LP2014 04-31-02-003 Código Bip 30083212-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío

ca h
MRC/BRG/péb.-
21.02.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 7553027